

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

37.662/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del estudio de impacto ambiental de las obras de emergencia para paliar los efectos de la sequía en la Cuenca del Segura en el término municipal de Murcia.**

La Comisaría de Aguas con domicilio en la Calle Mahonesas n.º 2 ha presentado en la Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en la Plaza Fontes, 1, 30008 Murcia, el «Estudio de Impacto Ambiental de las obras de emergencia para paliar los efectos de la sequía en la Cuenca del Segura» en el término municipal de Murcia. El Estudio de Impacto Ambiental citado se somete a información pública, conforme a la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental, al Reglamento para ejecución del Real Decreto 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, y a la Ley 1/95, de 8 de marzo de 1995, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Segura, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de veinte días, contando a partir de la inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en la Confederación Hidrográfica del Segura, las reclamaciones que crean oportunas y examinar los documentos técnicos indicados, en la Comisaría de Aguas con domicilio en la Calle Mahonesas n.º 2, 30004 Murcia. Referencia: EAG/11/2006.

Nota extracto: En el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) presentado, se analizan las características del emplazamiento de las obras de emergencia consistentes en la apertura de dos baterías de pozos de captación de aguas subterráneas de acuífero de las Vegas Media y Baja del Segura, para mantener el caudal ecológico del río Segura en su tramo bajo y para paliar el efecto de la escasez de agua para riego en la Vega Baja del Segura. La alternativa seleccionada tiene por objeto alejar lo máximo posible los sondeos de zonas urbanas limitando a su vez la necesidad de construir obras de canalización. La ubicación propuesta se sitúa sobre terrenos antropizados de escaso valor natural y de titularidad pública. En el E.I.A. se incluyen las respuestas enviadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

37.688/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución del recurso de reposición número R5/374 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por D.ª Ascensión Aracil Meroño y otros, contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D-27265 IP6/26.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a doña Ascensión Aracil Meroño y otros, el acto siguiente:

«La Presidencia ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Ascensión Aracil Meroño y otros, frente a la resolución de esta Confederación de fecha 29 de junio de 2005. Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

37.689/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución del recurso de reposición número R5/419 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por D. José Luis Sánchez Cayetano, contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D-27191 IP6/25.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a don José Luis Sánchez Cayetano, el acto siguiente:

«La Presidencia ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Sánchez Cayetano, frente a la resolución de esta Confederación de fecha 17 de junio de 2005. Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

37.701/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/760-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Cristóbal Guerrero López contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 3388/96.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Cristóbal Guerrero López, con último domicilio conocido a efectos de notificaciones en Urbanización La Dehesa Golf, calle Baobad, Parcela 74 de Aljaraque (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 8 de abril de 2002, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12.

Badajoz, 25 de mayo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

37.702/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/757-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Alfredo González Quintero en representación de Restonuba, Sociedad Limitada, contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 3384/96.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4. del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Alfredo González Quintero en representación de Restonuba, con último domicilio conocido en Urbanización Dehesa Golf s/n de Aljaraque (Huelva), el acto siguiente:

Inadmitir a trámite, por extemporáneo, el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 8 de abril de 2002, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12.

Badajoz, 25 de mayo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

37.736/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/162-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Joaquín López Barroso contra acto de este organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 10853/97.**

Intentada notificación a la interesada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Joaquín López Barroso, con último domicilio conocido urbanización La Dehesa, 73, de 21110 Aljaraque (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este organismo de 8 de abril de 2002, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este organismo, en 06071 Badajoz, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12.

Badajoz, 29 de mayo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.